



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

OMODORO RIVADAVIA, 14 DE MAYO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por una alumna de la Facultad de Ciencias Naturales, solicitando cursado paralelo para la Carrera FARMACIA, y

CONSIDERANDOC:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

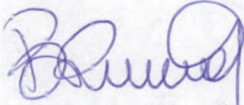
Art.1) Autorizar a cursar en forma paralela a la Carrera en que se encuentra, a partir del presente ciclo lectivo 2018, la Carrera de FARMACIA (Plan de Estudios aprobado por Resolución CAFCN N°048/07, 664/08, Resolución CDFCN NRO. 455/11, Resolución C.S. N°026/07, 061/12 y Resolución Ministerio de Educación N°575/C8) al siguiente alumno y con la actuación académica que se detalla:

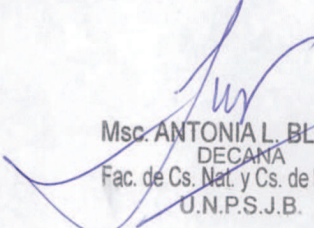
ALBORNOZ, MARIA JOSE (DNI. NRO. 35.89.435)

BIOLOGIA GENERAL Y CELULAR	APROBADA POR BIOLOGIA GENERAL Y CELULAR
MATEMATICA	APROBADA POR MATEMATICA
FISICA	APROBADA POR FISICA
QUIMICA GENERAL	APROBADA POR QUIMICA GENERAL
QUIMICA INORGANICA	APROBADA POR QUIMICA INORGANICA
MORFOLOGIA	APROBADA POR MORFOLOGIA
QUIMICA ORGANICA I	APROBADA POR QUIMICA ORGANICA I
ESTADISTICA	APROBADA POR ESTADISTICA
INGLES	APROBADA POR INGLES
QUIMICA ORGANICA II	CONCEPTO 2DO. CUAT. AÑO 2017
EPISTEMOLOGIA Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	CONCEPTO 2DO. CUAT. AÑO 2015

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVARSE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 343/18

  
Dra. Barbara Raquel Torrecillas  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.